

DECRETO 1910 DE 2015 (Noviembre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1º del Acuerdo 13 de 2015 *“por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.”* y Decreto 1554 de 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que la Secretaría de Seguridad solicitó mediante oficio con radicado 201500436892 y alcance mediante oficio con radicado 201500606803, realizar un traslado presupuestal con el fin de fortalecer la infraestructura de los organismos de seguridad, justicia y para tecnología del INPEC, fundamentada en el acta del comité Fondo Medellín Ciudad para la Vida con radicado 201500391810 del 28 de Octubre y 12 de Agosto de 2015.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento

Administrativo de Planeación en oficio con radicado
201500613613, recibido el 30 de Noviembre de 2015.

DECRETA

E) Que por lo anteriormente expuesto,

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSON							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD							
Fortalecimiento organismos de seguridad.							
110701715	63200000	23300211	01001.53007.0099	120338	5.626.912.540		
MCV-Plan 500.							
110701715	63200000	23300520	01001.53018.0099	130495		5.626.912.540	
TOTAL						5.626.912.540	5.626.912.540

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación